

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA**



**Auto de Iniciación de Trámite No.**  
**Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental**

El Jefe de la oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá "CORPOURABA", en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante Resoluciones N° 100-03-10-01-1107 del 30 de septiembre de 2020, con fundamento en lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011-CPACA-, en coherencia con las disposiciones contenidas en el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que la Sociedad **INGENIERIA BASICA S.A.S** identificada con NIT. 801.035.534-4, representada legalmente por la señora CRISTINA OLIVEROS ZAPATA identificado con cédula de ciudadanía N° 43.830.686, mediante comunicación radicada con el No. 200-34-01-59-6435 del 01 de noviembre de 2019 solicitó, **PERMISO DE ESTUDIO PARA APROVECHAMIENTO HÍDROELECTRICO** sobre la cuenca del Rio Herradura, ubicado en el Municipio de Abriaqui, Departamento de Antioquia, para el desarrollo de proyecto hidroeléctrico denominado **PROYECTO PCH FORTUNA**, en las siguientes coordenadas.

<b>PROYECTO</b>	<b>PROYECTO PCH FORTUNA</b>
Cuenca	Rio Herradura
Municipio	Abriaqui, occidente de Antioquia
Sistema Sirgas-Datum Bogotá	777766.502 mE, 1234839mN y 777427.835 mE.
Altura salto bruto	118 M
Longitud del tramo	4.5 km (Aprox)
Área aproximada de estudio	65.45 Km2
Tipo de presa	Filo de agua

Que el peticionario anexo a la solicitud los siguientes documentos:

- Oficio de solicitud formal
- Fotocopia de certificado de existencia y representación Legal Sociedad Ingeniería Basica S.A.S
- Documento técnico
- Factura de venta N° 900000049283
- Comprobante de ingreso N°1294

*[Handwritten signature]*



**Auto de Iniciación de Trámite No.  
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa  
Ambiental**

Que la sociedad **INGENIERIA BASICA S.A.S**, canceló la Factura de venta N° 900000049283 con el Comprobante de ingreso No. 1294, por la suma de OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVENTO PESOS (\$8.317.090).

Que en este sentido, el Decreto Ley 2811 de 1974 en su artículo 42 establece que *"Pertenece a la Nación los recursos naturales renovables y demás elementos ambientales regulados por este Código que se encuentren dentro del territorio Nacional, sin perjuicio de los derechos legítimamente adquiridos por particulares y de las normas especiales sobre baldíos"*, así mismo, el precitado Decreto señala en su artículo 51 que *"El derecho a usar los recursos naturales renovables puede ser adquirido por ministerio de Ley, permiso, concesión y asociación"* igualmente, el artículo 56 ibídem, establece la posibilidad de otorgarse permiso para el estudio de recursos naturales, cuyo propósito sea proyectar obras o trabajos para su futuro aprovechamiento.

Que el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, asigna a las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible la función de administrar los recursos naturales en su jurisdicción y otorgar los permisos, concesiones o autorizaciones para su uso, aprovechamiento y movilización.

En razón de lo anterior, CORPOURABA ha establecido los términos de referencia para el PERMISO DE ESTUDIO DE RECURSOS NATURALES (HIDRICOS) PARA PROYECTOS DE GENERACION HIDROELECTRICA, asegurando de esta manera el cumplimiento normativo en cuanto a la protección de la diversidad e integridad del medio ambiente así como la planificación, el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y la promoción de la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Revisada la solicitud en mención, se encuentra procedente declarar iniciada la actuación administrativa ambiental, acorde a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

**DISPONE**

**PRIMERO. DECLARAR INICIADA** la actuación administrativa ambiental, con respecto al trámite de **PERMISO DE ESTUDIO PARA APROVECHAMIENTO HÍDROELECTRICO** sobre la cuenca del Rio Herradura, ubicado en el Municipio de Abriaqui, Departamento de Antioquia, para el desarrollo de proyecto



**Auto de Iniciación de Trámite No.  
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa  
Ambiental**

hidroeléctrico denominado **PROYECTO PCH FORTUNA**, en las siguientes coordenadas:

<b>PROYECTO</b>	<b>PROYECTO PCH FORTUNA</b>
Cuenca	Rio Herradura
Municipio	Abriaqui, occidente de Antioquia
Sistema Sirgas-Datum Bogotá	777766.502 mE, 1234839mN y 777427.835 mE.
Altura salto bruto	118 M
Longitud del tramo	4.5 km (Aprox)
Área aproximada de estudio	65.45 Km2
Tipo de presa	Filo de agua

De acuerdo a la solicitud presentada por la sociedad **EMPRESA INGENIERIA BASICA S.A.S** identificada con NIT. 801.035.534-4.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

**PARAGRAFO SEGUNDO.** Declarar abierto el Expediente **N° 200-16-51-16-0128-2020**, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

**SEGUNDO.** Requerir a la sociedad **EMPRESA INGENIERIA BASICA S.A.S** identificada con NIT. 801.035.534-4, a través de su representante legal, para que en el término de un mes, contado a partir de la firmeza de la presente decisión, allegue el certificado de presencia o no de comunidades étnicas en el área de influencia del proyecto, expedido por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, así mismo, solicite a dicha Entidad si el proyecto constituye un menoscabo al entorno cultural de la comunidad que se registra en dicha área, emitiendo pronunciamiento si requiere o no adelantar el proceso de consulta previa

**TERCERO.** Una vez se allegue la información antes indicada, se enviarán las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de revisar, analizar, evaluar y conceptuar sobre la solicitud de permiso para estudio del recurso hídrico elevado por la sociedad **EMPRESA INGENIERIA BASICA S.A.S.**

**CUARTO.** Notificar a la sociedad **EMPRESA INGENIERIA BASICA S.A.S** identificada con NIT. 801.035.534-4, a través de su representante legal, o a quien este autorice debidamente, el contenido de la presente providencia que



**Auto de Iniciación de Trámite No.  
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa  
Ambiental**

permite identificar su objeto, de conformidad con lo dispuesto en los términos de los Artículos 67, 68, 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

**PARÁGRAFO.** De no ser posible la notificación personal, la misma se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**QUINTO.** De conformidad con lo expuesto en el artículo 70 y 71 de la Ley 99 de 1993 se publicará en el boletín oficial en la página web de la Corporación un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles alcaldía del Municipio donde se encuentra ubicado el proyecto.

**SEXTO.** Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

**SÉPTIMO.** Contra la presente providencia, no procede ningún recurso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE**

  
**MANUEL IGNACIO ARANGO SEPULVEDA**  
Jefe de Oficina Jurídica

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Mirleys Montalvo Mercado		07-10-2020
Revisó:	Manuel Ignacio Arango Sepulveda		10-10-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

**Expediente No. 200-16-51-16-0128-2020**